



Número 281: 18/2005

Semana del 16 de mayo de 2005

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente¹. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

<u>INDICE DE CONTENIDOS</u>	<u>(pulse sobre el número de la) Pág.</u>
CONSTITUCIÓN EUROPEA	2
FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO SOCIAL	3
DERECHO AMBIENTAL	4
DERECHO DE LA COMPETENCIA	4
MERCADO INTERIOR	4
LICITACIONES	4
JURISPRUDENCIA	6
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	7

NOTICIA DE LA SEMANA:

CELEBRACIÓN DE LAS JORNADAS DE JUNTAS DE GOBIERNO

Las IV Jornadas de Juntas de Gobierno de Colegios de Abogados se han celebrado, del 12 al 14 de mayo de 2005, en Santa Cruz de Tenerife, abordándose cuestiones como la previsión social de la Abogacía, la reforma del Estatuto General de la Abogacía, la Abogacía ante el reto de las tecnologías o la acreditación y la formación de abogado. En relación con este último punto, en el que colaboró la Delegación, se acordó trabajar para la homologación con la UE de la formación inicial y continuada. El Ministro de Justicia anunció la remisión de un proyecto de Ley de acceso al Consejo de Ministros antes del verano. En cuanto a la formación continua, las Juntas de Gobierno acordaron trabajar para su establecimiento con carácter obligatorio, y abrir un periodo de reflexión y debate sobre las formas en las que ha de materializarse, con imprescindible protagonismo de las Escuelas de Práctica Jurídica en su configuración y puesta en vigor. Finalmente, en la Jornada Inaugural se realizó una presentación de las organizaciones internacionales de la Abogacía y tras la clausura se celebró un Pleno del CGAE.



¹ Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueres, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vic y Zaragoza.

RATIFICACIÓN DE ÁUSTRIA Y REPÚBLICA ESLOVACA

Austria y la República Eslovaca han ratificado recientemente la Constitución Europea, uniéndose así a los cinco Estados miembros que ya han ratificado el texto constitucional (Lituania, Hungría, Eslovenia, Italia, y Grecia). Tanto Alemania como España están pendientes, tras su ratificación por la Cámara Baja o Congreso, de su próxima ratificación en la Cámara Alta o Senado. Según la Comisión Europea, estas dos nuevas ratificaciones, que son las primeras de una serie de ratificaciones parlamentarias en mayo, y el hecho de que cerca de un tercio de los Estados miembros hayan concluido la ratificación, acerca significativamente a la UE a la entrada en vigor de la Constitución Europea.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

NORMAS MÍNIMAS APLICABLES A DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

La Comisión Europea ha abierto una consulta pública sobre las normas mínimas que deberían aplicarse a los derechos de los accionistas de las sociedades que coticen en bolsa (en particular el derecho a voto) con vistas a suprimir determinados obstáculos prácticos y jurídicos que dificultan en la actualidad el ejercicio transfronterizo de estos derechos. Las respuestas serán tenidas en cuenta a la hora de elaborar una posible propuesta de directiva, enmarcada en el Plan de Acción de la Comisión Europea sobre Gobernanza empresarial. La fecha límite para enviar observaciones es el 15 de julio de 2005 a la dirección de correo Markt-COMPLAW@cec.eu.int.

COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA Y DERECHO CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los resultados de la consulta organizada en abril de 2004 por la Comisión Europea sobre la base del Libro Verde relativo a la colaboración público-privada (CPP) y el derecho comunitario en materia de contratación pública y concesiones, ya se encuentran disponibles. Estos resultados muestran la necesidad de clarificar las normas comunitarias. La finalidad de la consulta era presentar el alcance de las normas comunitarias aplicables a la etapa de selección del socio privado y a la etapa posterior, con el objetivo de detectar posibles incertidumbres y analizar si el marco comunitario es adecuado para los retos y características específicos de las operaciones de CPP.

EDUCACIÓN SUPERIOR EUROPEA. EL PROCESO DE BOLONIA

La Comisión Europea ha publicado una nota informativa sobre el proceso de Bolonia. El Proceso de Bolonia se aprobó por los ministros de la Educación europeos para poner cierto orden en la amplia variedad de diplomas y licenciaturas universitarias existentes y hacer la Educación Superior Europea más compatible, comparable, competitiva y atractiva para los estudiantes europeos.

JORNADA SOBRE BLANQUEO DE CAPITALES. COLEGIO DE MÁLAGA

El Colegio de Abogados de Málaga organiza, con la colaboración de la Academia de Derecho Europeo (ERA) con sede en Trier, Alemania, los próximos días 19 y 20 de mayo en Málaga, unas Jornadas sobre la prevención del blanqueo de capitales y la incidencia de la nueva legislación en la actividad profesional. En las Jornadas participarán destacados especialistas en la materia de España y la UE. Los ponentes son funcionarios de la Comisión Europea, OCDE, expertos en la lucha contra el fraude fiscal, académicos y Abogados. El objetivo de este seminario es analizar la situación actual del blanqueo de capitales, clarificando conceptos, atendiendo a los problemas más frecuentes y a los nuevos desafíos a los que se enfrenta la regulación.

PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013

La Comisión temporal sobre perspectivas financieras 2007-2013 del Parlamento Europeo ha aprobado un informe, que se debatirá por el conjunto de parlamentarios europeos en junio en la plenaria de Estrasburgo. El informe constituye la base de la posición del Parlamento en las negociaciones. Las perspectivas financieras se establecerán en el marco de un acuerdo interinstitucional concluido por las tres principales instituciones de la UE (Comisión, Parlamento y Consejo).

JUSTICIA E INTERIOR

LAS DIEZ PRIORIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA DE LA HAYA

La Comisión Europea ha publicado, con ocasión de la aprobación del Plan de Acción del Programa de la Haya “Libertad, Seguridad y Justicia en la Unión Europea, un “dossier informativo” que describe los diez ámbitos prioritarios, para los próximos cinco años, en el marco de este Plan de Acción. Estos ámbitos prioritarios son los derechos fundamentales y la ciudadanía, la lucha contra el terrorismo, la gestión de la inmigración y de las fronteras, el asilo, la integración de los inmigrantes, la seguridad y la privacidad, la lucha contra el crimen organizado, un espacio europeo efectivo en justicia civil y penal y la responsabilidad y solidaridad de los Estados miembros dentro del área de libertad, seguridad y justicia.

INFORME DE EUROPOL SOBRE LA ACTIVIDAD TERRORISTA EN LA UE

El Consejo de la UE ha aprobado un informe de Europol sobre la actividad terrorista en la UE. El informe, de carácter público y disponible únicamente en inglés, aborda la actividad terrorista en la UE durante el periodo entre octubre de 2003 y octubre de 2004. El informe será transmitido al Parlamento Europeo.

DERECHO SOCIAL

ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO. DICTAMEN CESE

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) ha establecido en un dictamen que la propuesta de la Comisión para modificar la Directiva sobre la ordenación del tiempo de trabajo constituye un retroceso considerable. El dictamen destaca la necesidad de proteger la salud y la seguridad de los trabajadores y de conciliar mejor la vida laboral y la vida familiar, e incluye como solución de compromiso un equilibrio entre los derechos de los trabajadores y la flexibilidad. El dictamen se centra en cuatro puntos: la función prioritaria de las partes negociadoras de los convenios colectivos; un planteamiento compatible con la jurisprudencia del TJCE en el caso del tiempo de atención continuada; medidas adecuadas de organización del tiempo de trabajo para conciliar mejor la vida laboral y la vida familiar; y nuevo examen del "opt-out" individual. El Parlamento Europeo aprobó la propuesta de directiva en primera lectura de codecisión (Ver “Europa en Breve nº 17).

APLICACIÓN REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL A LOS TRABAJADORES

El Reglamento (CE) nº 647/2005 de 13 de abril de 2005 relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, los trabajadores por cuenta propia y los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad (que modifica el Reglamento (CEE) no 1408/71 y el Reglamento (CEE) no 574/72 por el que se establecen las modalidades de aplicación), ha sido publicado en el DOUE (L 117/1 de 4.5.2005). Es preciso introducir algunas modificaciones a fin de tener en cuenta los cambios recientes en la jurisprudencia del TJCE, de facilitar la aplicación de dichos Reglamentos y de reflejar los cambios que se han producido en la legislación de los Estados miembros en materia de seguridad social.

GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO

El Parlamento Europeo ha aprobado en segunda lectura de codecisión la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de la Directiva relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño (por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE). Esta nueva Directiva prevé la modernización de la directiva sobre la calidad de aguas de baño en la UE exigiendo una mayor calidad de las aguas europeas. Además, exige que los objetivos se cumplan en 2011 en lugar de 2015. A la vista de las diferencias con el Consejo es posible que haya conciliación.

EXPERIMENTACIÓN EN ANIMALES DEL SECTOR COSMÉTICO

La Comisión Europea ha publicado un Informe sobre el desarrollo, la validación y la aceptación legal de métodos alternativos a la experimentación con animales en el sector de los cosméticos (2004) (COM (2005) 175 final de 29.4.2005). El informe refleja la situación actual en cuanto al número y el tipo de experimentos con animales relacionados con los cosméticos efectuados entre 1998 y 2003, la situación actual de los métodos alternativos y la aceptación y reconocimiento de estos métodos a escala internacional en diciembre de 2004.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

NOTIFICACIÓN CONCENTRACIÓN TELEFÓNICA-CESKY TELECOM

Notificación previa de una operación de concentración (Caso no COMP/M.3806 — Telefónica /Cesky Telecom) (DO C 114/2 de 14.5.2005). Con fecha 2 de mayo de 2005, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa española Telefónica S.A. adquiere el control de la totalidad de la empresa checa Cesky Telecom A.S a través de adquisición de acciones. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración, en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia no COMP/M.3806 — Telefónica/Cesky Telecom, a la siguiente dirección: Comisión Europea. Dirección General de Competencia. Registro de operaciones de concentración. J-70. B-1049 Bruselas.

MERCADO INTERIOR

REFUNDICIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE IVA

El Parlamento Europeo ha aprobado, en el marco del procedimiento de consulta, una Resolución legislativa sobre la propuesta de Directiva relativa al sistema común de impuesto sobre el valor añadido (refundición). El objetivo de la refundición es codificar la Directiva 77/388/CEE del Consejo refundiendo el texto vigente, pero sin modificar el fondo de las disposiciones, de manera que sea claro y comprensible, por una parte, y refleje la legislación vigente en la actualidad, por otra.

LICITACIONES

GUÍA MULTILINGÜE DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

B-Bruselas: Acciones de sensibilización hacia los derechos de propiedad intelectual a nivel multiseccional — Guía multilingüe de los derechos de propiedad intelectual (Ref. 2005/S 93-091396). Anuncio de contrato. Servicios. El objetivo consiste en elaborar una guía/manual práctico multilingüe que suministre de modo simple una introducción general y esquemas sobre los derechos de la propiedad intelectual en la Europa de los veinticinco. Fecha límite para la recepción de las ofertas: 20.6.2005

EVALUACIÓN PROGRAMA ARGO COOPERACIÓN EN INMIGRACIÓN Y ASILO

B-Bruselas: Evaluación a medio plazo del programa ARGO. (Ref. 2005/S 77-073855). Anuncio de contrato. Servicios. La evaluación a medio plazo de la Comisión del programa ARGO persigue los siguientes objetivos: 1. valorar la relevancia de los objetivos, acciones y áreas cubiertas por el programa 2. Evaluar la rentabilidad y la eficiencia de las acciones a nivel nacional y de la UE; 3. Examinar la eficacia de la puesta en marcha de la primera fase del programa (años 2002 y 2003) y hacer propuestas para la segunda fase (2005–2006). ARGO es programa de acción relativo a la cooperación administrativa en los ámbitos de las fronteras exteriores, visados, asilo e inmigración. Fecha límite de recepción de las ofertas/solicitudes de participación: 30.5.2005

CENTRO ARMENIO-EUROPEO DE ASESORAMIENTO POLÍTICO Y JURÍDICO

B-Bruselas: Tacis - Centro armenio-europeo de asesoramiento político y jurídico (AEPLAC IV) fase IV (Ref. 2005/S 77-073789) Yerevan, Armenia. Anuncio de contrato de servicios. Referencia de publicación: EuropeAid/120700/C/SV/AM. El objetivo del presente proyecto consiste en la asistencia a Armenia en la aplicación del AAC (por ejemplo, aproximación de la legislación), la prestación de apoyo y asesoría en cuestiones relacionadas con los derechos y las obligaciones que se derivan del acceso de Armenia a la OMC, así como la continuación de los trabajos Tacis en materia de la mejora de la inversión/del medio empresarial. Fecha límite para presentar las candidaturas: 30.5.2005

COOPERACIÓN CON TERCEROS PAÍSES EN EL ÁMBITO DE LA INMIGRACIÓN

B-Bruselas: Evaluación de las acciones preparatorias B7-667 "Cooperación con terceros países en el ámbito de la migración". (Ref. 2005/S 77-073852. Anuncio de contrato. Servicios. La evaluación tiene los siguientes objetivos: - garantizar la pertinencia y la utilidad de la línea presupuestaria evaluar el nivel de eficacia y rentabilidad de la línea presupuestaria B7-667; y - analizar la eficacia de la línea presupuestaria B7-667 (años 2001-2003) en términos de conclusiones, resultados e impacto tomando en consideración las lecciones aprendidas correspondientes en el marco de la aplicación del programa Aeneas. Fecha límite de recepción de las ofertas/solicitudes de participación: 30.5.2005.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

UNA DIRECTIVA NO PUEDE POR SÍ SOLA AGRAVAR RESPONSABILIDAD PENAL

El TJCE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados C-387/02, C-391/02 y C-403/02 *Berlusconi y otros*, estableciendo que en un procedimiento penal por falsedad en documentos contables, las autoridades de un Estado miembro no pueden invocar una directiva como tal contra un inculpado. El TJCE precisa que una directiva no puede, por sí sola y sin que exista una ley interna de un Estado miembro adoptada para su aplicación, crear o agravar la responsabilidad penal de un inculpado. Varias personas físicas están inculpadas ante órganos jurisdiccionales italianos por falsedades en documentos contables cometidas antes de 2002, fecha en la que entraron en vigor en Italia nuevas disposiciones penales en relación con estas infracciones. Según los órganos jurisdiccionales italianos, la aplicación de estas nuevas disposiciones, que son más favorables que las anteriores, no permitiría procesar a los acusados. Las disposiciones establecen un plazo de prescripción mucho más corto (cuatro años y medio en lugar de siete años y medio como máximo), exigen para iniciar actuaciones la presentación de una querrela de un socio o de un acreedor que se considere perjudicado por la falsedad y excluyen el castigo de las falsedades sin efectos significativos o de menor importancia, que no superen determinados límites. En este contexto, el Tribunale di Milano y la Corte d'Appello di Lecce preguntaron al TJCE si a la infracción de falsedad en documentos contables le es aplicable la Primera Directiva sobre sociedades y si las nuevas disposiciones italianas son compatibles con la exigencia del Derecho comunitario de que las sanciones previstas por las leyes nacionales por infracción de disposiciones comunitarias sean apropiadas (que tengan carácter efectivo, proporcionado y disuasorio). El TJCE concluye que, en una situación como la que es objeto de los procedimientos principales, las autoridades de un Estado miembro no pueden invocar la Primera Directiva sobre sociedades, como tal, contra los inculpados en el marco de un procedimiento penal, dado que una directiva no puede, por sí sola y sin que exista una ley interna de un Estado miembro adoptada para su aplicación, crear o agravar la responsabilidad penal de los inculpados.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contacto con Comisión y Anuario IDEA: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

Información sobre licitaciones públicas:

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte, Constanza Anchústegui Resusta y María José Palau (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de)
- la Law Society (email: Brussels@lawsociety.org.uk)
-

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López